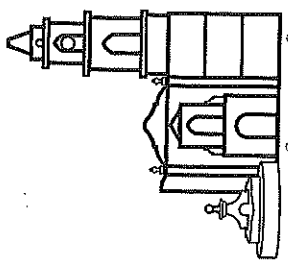


Gobierno Municipal
2024-2027



CHURINTZIO
Gobierno Municipal 2024-2027

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, MICHOACAN DE OCAMPO:

ACTA NÚMERO 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHURINTZIO, MICHOACAN.

Siendo las 13:34 horas, del día lunes 29 de diciembre de 2025, reunidos en el salón de sesiones, los CC. Presidente Municipal Lic. Francisco Javier Pérez Maldonado, Sindica Municipal C. Prof. Egliceria Meraz Pacheco, los ciudadanos regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Churintzio, Michoacán, Lic. Cristina Cortes González, C. Ignacio Cortes Cortes, C. Nohemí Garibay Vázquez, C. Ana Lucía Muñiz Amezcua, C. Alma Irene Rodríguez Pérez, C. Laura Pimentel Espinoza C. Apolinar Avalos Pérez así como el C. Dr. José Humberto Huipe Peña Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE PRESENTES.
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. INSTALACION LEGAL DE LA SESION.
4. LECTURA Y ANALISIS DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. PRESENTACION Y EN SU CASO AUTORIZACION DE MODIFICACION A LA PLANTILLA DE PERSONAL 2025.
6. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL POA 2026.
7. PRESENTACION Y SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EGRESOS, PLANTILLA DEL PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS Y DOCUMENTACION REFERENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.
8. RATIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL OOPA.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESION.

PRIMER PUNTO: Del Orden del día, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Ayuntamiento realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; a lo que el Secretario de Ayuntamiento procede indicando que se encuentran los 9 miembros del cabildo presentes.

SEGUNDO PUNTO: Se verifica y existe quorum legal para continuar con la sesión.

TERCER PUNTO: Siendo las 13:35 horas queda formalmente instalada la presente sesión.

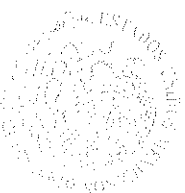
Miguel Hidalgo #40 Colonia Centro CP 59440 Churintzio, Michoacán
(328) 518 70 92

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CERTIFICO

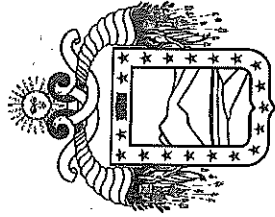
QUE LA PRESENTE COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN HOJA ÚTIL, SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, AL DÍA 30 DEL MES DICIEMBRE DEL 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



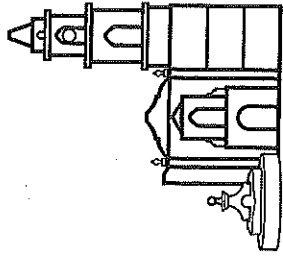
SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CHURINTZIO, MICHOACÁN
2024-2027


DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal
2024-2027



CHURINTZIO

Gobierno Municipal 2024-2027

CUARTO PUNTO: El secretario de ayuntamiento sometió a consideración se dispense el trámite de la lectura del acta anterior para darle agilidad al desahogo de la sesión por lo cual lo sometió a votación refiriendo que quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano, a lo que da como resultado 9 votos a favor, se aprueba por unanimidad y se prosigue al desahogo de la sesión.

QUINTO PUNTO: Para el desahogo del quinto punto el presidente municipal sede el uso de la voz a la tesorera municipal quien presenta para su autorización la modificación a la plantilla de personal, quien explica que las modificaciones se realizaron fueron en el área de seguridad pública, donde se presentaron dos bajas de los elementos de nombre Juan Carlos Villagómez Paredes y Ana Paulina Gallegos Prieto. También se presenta la baja del director Jorge Alberto Villagómez Pineda quien su puesto como director lo toma el elemento Tony mercado Gamíño. (SE ANEXAN GRAFICAS EXCEL)

APROBACION DEL QUINTO PUNTO

El secretario de Ayuntamiento procede a someterlo a aprobación refiriendo que quien esté a favor levante su mano a lo que dio como resultado 9 votos a favor, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al ser aprobado por unanimidad, se procede a la toma de protesta del nuevo director de seguridad publica en los términos siguientes: El presidente municipal manifiesta: ¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como todas las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que de ellas emanen?

¿Protesta además desempeñar con lealtad, honor, eficiencia, legalidad y responsabilidad el cargo de director de Seguridad Pública Municipal que se le ha conferido, velando en todo momento por la seguridad, el orden público y el interés de las y los habitantes de este municipio?

A lo que el ciudadano Tony Mercado Gamíño, respondió: Sí protesto. Por lo cual se nombra oficialmente al director de seguridad pública de Churintzio, Michoacán, al C. Tony Mercado Gamíño.

SEXTO PUNTO: Para el desahogo de este punto el presidente municipal instruye al director de obras públicas para que presente para su aprobación el POA 2026, quien explica las nuevas obras proyectadas para el 2026, quedando a reserva de una posible modificación derivado de algún ajuste presupuestal quedando de la siguiente manera:

Miguel Hidalgo #40 Colonia Centro CP.594440 Churintzio, Michoacán

(328) 51 8 70 92

000004

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN HOJA ÚTIL, SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, AL DÍA 30 DEL MES DICIEMBRE DEL 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



~~DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA~~

~~SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO~~

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CERTIFICO

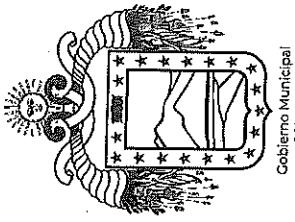
QUE LA PRESENTE COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN HOJA ÚTIL, SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, AL DÍA 30 DEL MES DICIEMBRE DEL 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



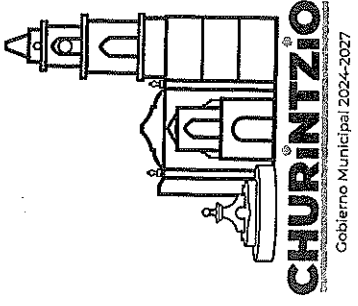
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
CHURINTZIO, MICHOACÁN
2024-2027

~~DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA~~

~~SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO~~



Gobierno Municipal
2024-2027



APROBACION DEL SEXTO PUNTO

El secretario de Ayuntamiento procede a someterlo a aprobación refiriendo que quien esté a favor lo manifieste levantando su mano, a lo que dio como resultado 9 votos a favor, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEPTIMO PUNTO: El presidente municipal en uso de la voz, instruye a la tesorera municipal quien para el desahogo del punto da lectura a la exposición de motivos en el siguiente decreto:

**C.C. INTEGRANTES DEL CABILDO DEL
MUNICIPIO DE CHURINTZIO MICHOACÁN,
PRESENTES.**

Con fundamento de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 33, fracciones II y III, de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; 11, 14 y 25 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, se somete a consideración de los Integrantes de Cabildo la autorización del Presupuesto de Egresos, las Plantillas de Personal y el Tabulador de Sueldos.

El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del MUNICIPIO DE CHURINTZIO MICHOACÁN, para el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán, Ley de Coordinación Fiscal Estatal y los Municipios, Ley que Fija las Bases para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Michoacán, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público las Dependencias y Entidades, deberán considerar los programas estratégicos, sectoriales y regionales del Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y sus reglamentos. Será responsabilidad de la Tesorería y Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público.

000006

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN HOJA ÚTIL, SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, AL DÍA 30 DEL MES DICIEMBRE DEL 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

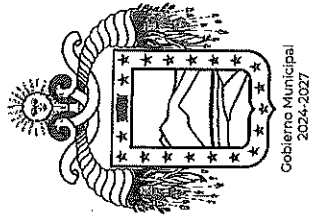




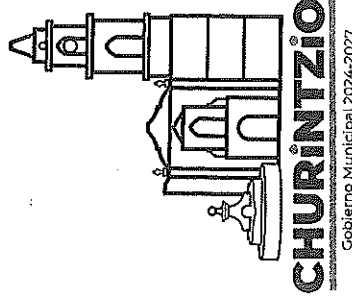
DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHURINTZIO, MICHO
2024-2027

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



Gobierno Municipal
2024-2027



Este proyecto, en el caso de obtener su aprobación, permitirá al Municipio disponer de recursos por un monto de **\$55'849,672.00 (Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**; con los cuales el próximo año la Administración iniciará en firme el proceso de transformación con el que se encuentra plenamente comprometida por los próximos dos años, horizonte bajo el cual se examinan para este 2do año de inicio de gobierno los escenarios conforme a los cuales se presenta el Proyecto del Presupuesto de Egresos que se somete a su digna consideración.

En este sentido, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, se somete a consideración del Ayuntamiento para su aprobación el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo con lo siguiente:

I. Exposición de motivos en la que se señalan los efectos políticos, económicos y sociales que se pretendan lograr.

A. Efectos Políticos.

El Presupuesto de Egresos Municipal, se estructura por unidad programática presupuestaria, por unidad responsable de los programas institucionales y especiales, por programas y subprogramas en los que se señalan los indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas y techos financieros clasificados por el origen de los recursos, con una visión de transversalidad y perspectiva de género, en concordancia con los programas estratégicos, sectoriales y regionales del Plan de Desarrollo Municipal, El Plan de Desarrollo Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y sus reglamentos.

En este sentido, el ejercicio del Gasto Público con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal se ajusta a la asignación de cada unidad programática presupuestaria, en los términos de lo dispuesto por los artículos 8 y 24 de la Ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en la estacionalidad de los ingresos estimados.

Por consiguiente, el Presupuesto de Egresos Municipal tiene como finalidad costear, durante el periodo de un año calendario, las actividades, las obras y los servicios públicos, previstos en los programas institucionales y especiales del Municipio de CHURINTZIO MICHOACÁN, que se señalan tomando como base el monto total estimado en la Ley de Ingresos que apruebo el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; observando lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos del CONAC.

0000007

Miguel Hidalgo #40 Colonia Centro CP 59440 Churintzio, Michoacán

(528) 518 70 92

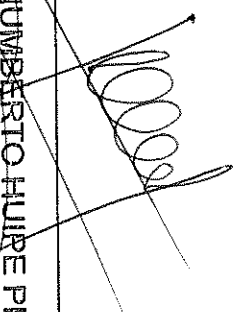
CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

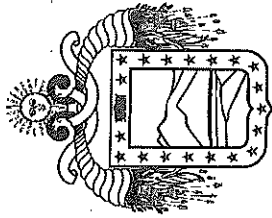
CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN HOJA ÚTIL, SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, AL DÍA 30 DEL MES DICIEMBRE DEL 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.




SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
DE CHURINTZIO, MICHOACÁN

~~DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA~~
~~SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO~~



B. Efectos Económicos.

Los efectos económicos en México para el año 2026 estarán influenciados por diversas variables internas y externas. Es importante considerar que las proyecciones económicas pueden estar sujetas a cambios debido a factores imprevistos como crisis globales, políticas gubernamentales, avances tecnológicos o transformaciones en el mercado laboral y las condiciones internacionales. A continuación, se hace un análisis con algunos de los factores clave que podrían marcar la economía de México en 2026:

1. Crecimiento económico. Se espera que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de México siga recuperándose, aunque de manera moderada, a medida que el país se recupere de los efectos de la economía global y se estabilice. La tasa de crecimiento anual podría oscilar entre el 3% y 3.5%, dependiendo de varios factores, como la inversión pública y privada, la política monetaria y la evolución del comercio internacional.

Impacto positivo: Las reformas estructurales en sectores como la energía, las telecomunicaciones y la infraestructura podrían impulsar la productividad.

Riesgos: El entorno global puede influir negativamente, especialmente con incertidumbre en torno a la política monetaria de la Reserva Federal de EE.UU., que podría afectar los flujos de inversión.

2. Inflación. La inflación en México ha sido un tema importante en los últimos años. En 2026, es probable que la inflación continúe siendo un desafío para el gobierno, aunque con una tendencia a la baja si las políticas del Banco de México (Banxico) logran controlar los precios. **Impacto de la inflación:** El costo de los alimentos y los combustibles puede seguir presionando a los hogares de clase media y baja, afectando el poder adquisitivo de los mexicanos.

Acciones del gobierno: El gobierno y Banxico podrían tomar medidas para estabilizar los precios, pero la inflación sigue dependiendo de factores externos como los precios internacionales de las materias primas.

3. Empleo y mercado laboral. México enfrenta el desafío de crear empleos formales, pues, aunque la tasa de desempleo podría mantenerse en niveles bajos, la calidad del empleo sigue siendo una preocupación. Se espera que la economía digital y los sectores tecnológicos puedan generar empleos más cualificados, pero también existe el riesgo de que el empleo informal continúe siendo una porción importante del mercado laboral.

4. Tecnología y automatización: La adopción de nuevas tecnologías y la automatización de ciertos sectores podrían reducir la creación de empleos tradicionales, mientras que la demanda de habilidades digitales y tecnológicas podría aumentar.

Ignacio Cortés
José María
Ignacio Cortés
Ignacio Cortés

000008

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CERTIFICO

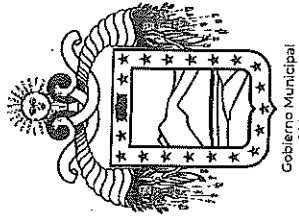
QUE LA PRESENTE COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN HOJA ÚTIL, SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, AL DÍA 30 DEL MES DICIEMBRE DEL 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



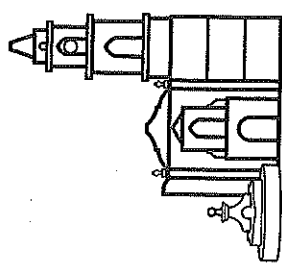
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
DE CHURINTZIO

~~DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA~~

~~SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO~~



Gobierno Municipal
2024-2027



Gobierno Municipal 2024-2027
CHURINTZIO

5. Desigualdad: A pesar de las mejoras en el empleo, las disparidades regionales y seguirán siendo una preocupación para el desarrollo económico equilibrado.

El panorama económico de México para 2026 dependerá de cómo se manejen varios factores clave: el crecimiento económico global, las políticas internas del gobierno, las relaciones comerciales internacionales, el desarrollo de nuevos sectores y la mejora de la calidad de vida de la población. Aunque hay perspectivas de crecimiento y oportunidades en sectores como el comercio, la tecnología y la energía renovable, los riesgos asociados con la inflación, la inseguridad y las tensiones políticas podrían afectar el desarrollo económico de manera significativa.

C. Efectos Sociales.

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de México para 2026 tendrá un impacto significativo en la sociedad, ya que determina cómo se distribuirán los recursos del gobierno para diversos sectores, como la educación, salud, seguridad, infraestructura, y programas sociales. La forma en que el gobierno priorice su gasto público, las políticas de redistribución de recursos y la inversión en programas de bienestar social influirán directamente en las condiciones de vida de millones de mexicanos.

En el contexto social, los efectos del presupuesto de egresos estarán marcados por varios factores, tales como la continuidad o modificación de programas sociales existentes, la calidad de los servicios públicos, la infraestructura, y las políticas públicas dirigidas a reducir la pobreza y la desigualdad.

En 2026, el Presupuesto de Egresos de México jugará un papel central en definir las políticas públicas que afectan directamente a la vida de los ciudadanos. Si el gasto se orienta hacia los sectores más necesitados y se impulsa la mejora en infraestructura, educación, salud y seguridad, el impacto social podría ser positivo, especialmente para los sectores más vulnerables.

Sin embargo, también existen desafíos, como la calidad en la ejecución de los programas y la resolución de problemas estructurales de pobreza y desigualdad que no se resuelven únicamente con transferencias o programas asistenciales.

II. Descripción de los programas y subprogramas que integran el proyecto

Los tres ejes temáticos delineados por el Plan Nacional, y que estarán enlazados a la estructura de la Administración Pública Municipal, son los que enseguida enunciamos con sus correspondientes objetivos estratégicos:

Ejes Nacionales	Ejes Estatales	Objetivos Municipal
1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	1. Armonía, Paz y Reconciliación	4. Cultural y de la Paz.



Miguel Hidalgo #40 Colonia Centro CP 59440 Churintzio, Michoacán



(328) 51 8 70 92

000009

CERTIFICACION

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN HOJA ÚTIL, SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, AL DÍA 30 DEL MES DICIEMBRE DEL 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
CHURINTZIO, MICHO.

~~DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA~~

~~SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO~~

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CERTIFICO

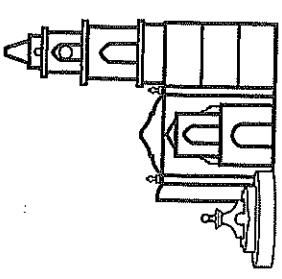
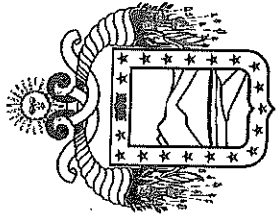
QUE LA PRESENTE COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN HOJA ÚTIL, SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, AL DÍA 30 DEL MES DICIEMBRE DEL 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
CHURINTZIO, MICHO.
2024-1933

~~DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA~~

~~SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO~~



RESUMEN		
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO		MONTO
1	No Etiquetado	32,367,842
11	Recursos Fiscales	9,688,472
12	Financiamientos Internos	
14	Ingresos Propios	0
15	Recursos Federales	22,648,082
16	Recursos Estatales	31,288
2	Etiquetado	26,992,505
25	Recursos Federales	20,478,256
26	Recursos Estatales	6,514,249
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
TOTAL		59,360,347

El gasto total del Ayuntamiento de se presenta en dos grandes bloques, el Gasto Programable que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones, conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, y el Gasto No Programable, el cual no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública.

Conforme a lo anterior, y a efecto de mantener el equilibrio financiero del Ayuntamiento, el Presupuesto de Egresos del Municipio de CHURINTZIO MICHOACÁN, para el Ejercicio Fiscal 2026, se ha formulado teniendo como base la estructura del Bando de Gobierno del Municipio de CHURINTZIO MICHOACÁN, que en apego a lo establecido por la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, comprende: Programa Presupuestario 4, Fines 15, Propósito 17, Componente 17, y 47 actividades, incluidos en los siguientes capítulos presupuestarios:

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos. Se anexa el Clasificación Objeto del Gasto a nivel de Partida.

Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, clasificadas por Capítulo Presupuestario de Gasto, será la siguiente:

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN HOJA ÚTIL, SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, AL DIA 30 DEL MES DICIEMBRE DEL 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
DE CHURINTZIO, MICHO.
2024-2027

~~DR. JOSÉ HUMBERTO HUPE PEÑA~~

~~SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO~~

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIRE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CERTIFICO

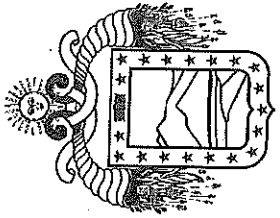
QUE LA PRESENTE COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN HOJA ÚTIL, SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, AL DÍA 30 DEL MES DICIEMBRE DEL 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



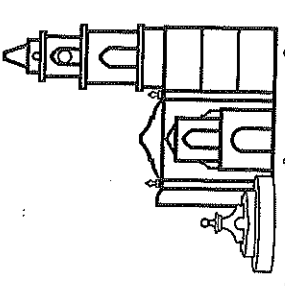
SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
CHURINTZIO, MICHOACÁN
2024-11-20

~~DR. JOSÉ HUMBERTO HUIRE PEÑA~~

~~SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO~~



Gobierno Municipal
2024-2027



CHURINTZIO
Gobierno Municipal 2024-2027

IV. Estructura de Gasto del Presupuesto de Egresos

A continuación, se distribuyen los egresos del municipio en diferentes rubros prioritarios que impactan directamente el bienestar de la población. Para un municipio como CHURINTZIO, la asignación de recursos debe estar alineada con las necesidades de las comunidades.

Gobernanza y Participación Ciudadana

Total estimado: 100% del presupuesto

Fortalecer el gobierno municipal mediante la implementación de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, garantizando la eficiencia administrativa y promoviendo la colaboración entre autoridades y sociedad para el desarrollo sostenible del municipio.

1. Fortalecimiento de Organizaciones Civiles:
Promover la constitución y consolidación de organizaciones civiles como instrumento de servicio a grupos vulnerables.
Establecer líneas de acompañamiento con las organizaciones existentes.
2. Colaboración con Comités y Clubes de Migrantes:
Estrechar la relación del gobierno municipal con los clubes de migrantes para generar proyectos colaborativos.
3. Participación Ciudadana:
Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones mediante la creación de asociaciones, consejos y comités enfocados en el desarrollo del municipio.
4. Implementar programas específicos para migrantes que promuevan la unidad familiar y la protección de sus derechos.
5. Facilitar el acceso a información y orientación sobre trámites internacionales como visas, pensiones y seguros sociales.
6. Fomento a la Participación Democrática:
Promover la participación ciudadana en la implementación de políticas económicas y sociales.
Garantizar el respeto al consenso y la voluntad popular en la designación de autoridades locales.
7. Colaboración Interinstitucional:
Establecer relaciones abiertas y respetuosas con organizaciones locales para alinear proyectos de desarrollo.

Isaac Cortez
Dr. Gdt. Cab
Francisco Huitz
Francisco Cortez
Francisco Cortez
Francisco Cortez

CERTIFICACIÓN

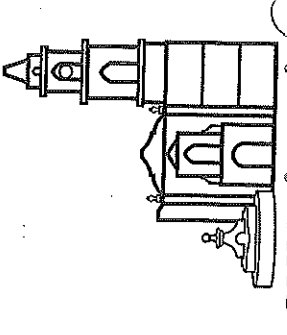
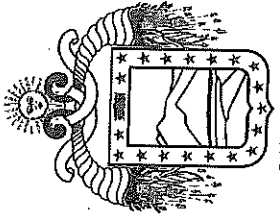
EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN HOJA ÚTIL, SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, AL DÍA 30 DEL MES DICIEMBRE DEL 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.


DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO



- 8. **Eficiencia Presupuestaria:**
 Controlar el gasto corriente, reduciendo gastos innecesarios y priorizando las necesidades sociales.
 Desarrollar un sistema de evaluación del desempeño presupuestal.
- 9. **Incremento de Ingresos Propios:**
 Actualizar y modernizar el padrón catastral.
 Promover estrategias para incrementar la recaudación de impuestos municipales.
- 10. **Gestión de Recursos Externos:** Establecer convenios con el estado y la federación para obtener mayores recursos.
 Explorar mecanismos de financiamiento a largo plazo para proyectos de infraestructura.

El Presupuesto de Egresos 2026 de CHURINTZIO MICHOACÁN, debe centrarse en mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con un enfoque en desarrollo social, infraestructura, seguridad y empleo. El equilibrio entre los diferentes rubros es clave para un crecimiento sostenido y para que los recursos se distribuyan de manera justa, atendiendo las siguientes prioridades locales:

1. **Priorizar la infraestructura rural y urbana** para garantizar que los servicios lleguen a todas las comunidades.
2. **Fortalecer los programas de bienestar social y salud** para mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables.
3. **Invertir en proyectos de seguridad pública y protección civil** para combatir la violencia y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
4. **Fomentar la capacitación laboral y el apoyo a emprendedores locales**, con un enfoque en la creación de empleo formal.

Con un presupuesto equilibrado y orientado a las necesidades reales de la población, el municipio de CHURINTZIO MICHOACÁN podrá avanzar en su desarrollo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes en 2026.

V. Las plantillas de personal por jornada y nivel, sueldo y demás prestaciones económicas asignadas por plaza presupuestada y los tabuladores de sueldos.

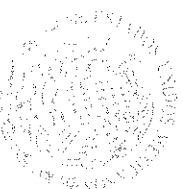
Handwritten signature and notes at the bottom of the page.

CERTIFICACION

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, POR EL PERIODO 2024-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, CAPITULO XV, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y VA EN HOJA ÚTIL, SE EXPIDE Y CERTIFICA EN CHURINTZIO, MICHOACÁN, AL DÍA 30 DEL MES DICIEMBRE DEL 2025, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
CHURINTZIO, MICHO.
2023-2027

~~DR. JOSÉ HUMBERTO HUIPE PEÑA~~

~~SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO~~